



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

COPIA

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Santa Tecla, 19 de noviembre de 2019
Ref. OAI-205/10/2019

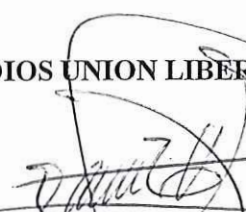
Licenciada
Beatriz Funes Avalos
Directora de Auditoría Seis de la
Corte de Cuentas de la República,
Presente.



En cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se remite
“Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de
las Bodegas Principales de la OGA en la SEDE y El Matazano”.

Cordialmente.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Luis Alonso Tobar Vargas
Director
Oficina de Auditoría Interna



LT/mm

COPIA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Santa Tecla, 31 de octubre de 2019
OFICIO/183-2019

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se remite Informe sobre **Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas Principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.**

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Luis Alonso Tobar Vargas
Director
Oficina de Auditoría Interna



**AL SEÑOR MINISTRO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA
LIC. PABLO SALVADOR ANLIKER
E.S.D.O.**

Copia: Director General de Administración y Finanzas
Director Oficina General de Administración
Oficina Financiera Institucional
Corte de Cuentas de la República



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OFICINA DE AUDITORIA INTERNA


Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

**EXAMEN ESPECIAL PARA EVALUAR
EL CONTROL INTERNO EN EL
MANEJO DE LAS EXISTENCIAS DE
LAS BODEGAS PRINCIPALES DE LA
OGA EN LA SEDE Y EL MATAZANO.**

SANTA TECLA

OCTUBRE /2019

LA LIBERTAD

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
	OFICINA DE AUDITORIA INTERNA
	Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

INDICE

	PÁG. No.
I. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
II. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS	2
IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	2
V. SEGUIMIENTOS A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	2
VI. RESULTADOS	2-19
VII. RECOMENDACIONES	19-20
VIII. CONCLUSIÓN.....	21
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	21



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

REF.OAI-171/2019

Santa Tecla, 31 de octubre de 2019

Licenciado

Pablo Salvador Anliker Infante

Ministro de Agricultura y Ganadería

Presente.

El presente Informe Borrador, contiene los resultados del Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano. Período: fiscal 2018.

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el art. 191 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la misma Corte y el Plan Anual Operativo Anual 2019, código 12.03.03-0 por esta oficina y la orden de trabajo No. 04/2019 de fecha 11 de julio de 2019.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

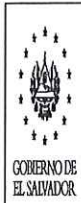
Objetivos generales y específicos.

Emitir un informe que contenga las conclusiones y recomendaciones basado en los resultados del examen especial, que permitan mejorar el control interno, de los procesos en el manejo de las bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Verificar los informes de ingresos, egresos y saldos en la existencias de los almacenes y que éstos se hayan realizado de conformidad a la normativa establecida por la OGA.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen especial, estará orientado en evaluar los procesos de ingresos, egresos y saldos de las existencias en las bodegas principales de la OGA y El Matazano; así como, su debido registro en la Unidad Contable Institucional, además de su resguardo físico.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS

- Evaluamos el Control Interno, en los procesos de ingresos, egresos y saldos de las existencias en las bodegas principales de la OGA y El Matazano.
- Se revisaron los resúmenes del Almacén de la SEDE y El Matazano.
- Se efectuó comparación de registros entre los resúmenes de Almacén SEDE y Matazano con el mayor auxiliar de la Oficina Financiera Institucional.

IV. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Logros realizados por la Oficina General de Administración en el manejo de las existencias de las principales bodegas de la SEDE y El Matazano, en la ejecución del Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano. Período: fiscal 2018, siendo los siguientes:

- Sistematización en el registro de bienes en existencias en la Bodega SEDE.
- Separación de bienes en bodegas de SEDE y Matazano, ejemplo de ello: Llantas y Neumáticos y Combustible y Lubricantes.

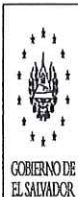
Los cuales cumplen con la normativa legal vigente.

V. SEGUIMIENTOS A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se incluye seguimiento en el presente informe, debido a que la Dirección de Auditoría Interna, ha designado dentro del plan anual, un equipo técnico para que efectúe seguimiento a los hallazgos de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, Auditorías Externa y a la Auditoría Interna.

VI. RESULTADOS:

1. DIFERENCIAS DE SALDOS ENTRE MAYOR AUXILIAR Y RESUMEN DE EXISTENCIAS INSTITUCIONALES DE SEDE Y MATAZANO.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias
de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

CONDICIÓN No. 1

Se comprobó, según comparación del cuadro resumen de existencias, preparado y avalado por la Administración, que los saldos de: Almacén General OGA; Almacén General OGA-Combustible; CENDEPESCA-FAE; FAE DGSVA y FAE DGFCR, período 2018, fueron enviados a la Unidad Contable de la OFI para su registro; asimismo, que los saldos anteriores 2017, no coinciden; teniendo diferencias que consideramos no son razonables, ver cuadro anexo:

Saldos de Existencias de Almacén CENDEPESCA-FAE	Mayor Auxiliar	Resumen de Existencias	Diferencia \$
	Saldo Anterior 2017 \$	Saldo Anterior 2017 \$	
231 01 001 Productos Alimenticios para Personas (54101)	12,500.54	12,454.75	45.79
231 05 001 Productos de Papel y Cartón (54105)	11,593.84	9,808.91	1,784.93
231 07 003 Llantas y Neumáticos (54109)	4,207.86	2,713.30	1,494.56
231 13 002 Materiales Informáticos (54115)	26,178.91	20,887.79	5,291.12
Saldos de Existencias de Almacén General OGA			
Saldos de Existencias de Almacén General OGA	Mayor Auxiliar	Resumen de Existencias	Diferencia \$
	Saldo Anterior 2017 \$	Saldo Anterior 2017 \$	
231 05 001 Productos de Papel y Cartón (54105)	2.10	3,691.86	-3,689.76
231 07 003 Llantas y Neumáticos (54109)	10,653.06	19,358.57	-8,705.51
231 09 003 Combustible y Lubricantes (54110)	6,298.77	1,598.17	4700.6
231 05 002 Materiales de Oficina (54114)	3,111.74	5,230.06	-2,118.32
231 13 002 Materiales Informáticos (54115)	12,040.81	21,833.25	-9,792.44
Saldos de Existencias de Almacén OGA Combustible			
Saldos de Existencias de Almacén OGA Combustible	Mayor Auxiliar	Resumen de Existencias	Diferencia \$
	Saldo Anterior 2017 \$	Saldo Anterior 2017 \$	
231 09 003 Combustible y Lubricantes (54110)	6,928.77	0.00	6,928.77



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

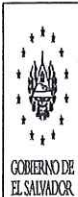
Saldos de Existencias de Almacén FONDOS FAE DGSVA	Mayor Auxiliar	Resumen de Existencias	Diferencia \$
	Saldo Anterior 2017 \$	Saldo Anterior 2017 \$	
231 01 002 Productos Alimenticios para Animales	163,386.14	130,916.84	32,469.30
231 05 001 Productos de Papel y Cartón (54105)	26,142.16	19,672.37	6,469.79
231 09 001 Productos Químicos (54107)	54,932.07	35,225.49	19,706.58
231 13 001 Materiales e Instru. De Laboratorios (54113)	27,768.09	14,853.04	12,915.05
231 15 001 Herramientas Repuestos y Accesorios (54115)	3,464.98	99.10	3,365.88
Saldos de Existencias de Almacén FONDOS FAE DGFCR			
	Mayor Auxiliar	Resumen de Existencias	Diferencia \$
	Saldo Anterior 2017 \$	Saldo Anterior 2017 \$	
231 05 001 Productos de Papel y Cartón (54105)	5,674.15	5,311.89	362.26
231 13 001 Herramientas Repuestos y Accesorios (54115)	2,531.43	269.45	2,261.98

CRITERIO:

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

INFORMES CONTABLES INSTITUCIONALES.

Art. 195.- La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición.

La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República

MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

C.3 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE

C.3.2 NORMAS SOBRE CONTROL INTERNO CONTABLE INSTITUCIONAL

6. VALIDACIÓN ANUAL DE LOS DATOS CONTABLES

Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldadas en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional

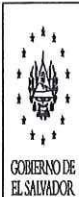
NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad coadyuvar con el Ministerio, en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones;
- b) Obtener confiabilidad y oportunidad de la información; y
- c) Cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros.

Art. 41.- Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, deberán establecerlas políticas y procedimientos sobre la validación periódica de registros, para verificar su exactitud; así como también, para determinar y enmendar errores u omisiones, regulado a través del Manual Financiero Institucional y Manual del Sistema de Planificación y Seguimiento Institucional.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

CAUSA

La Unidad Contable no concilia saldos de existencias con la Oficina General de Administración.

EFECTO

No conciliar saldos, da como resultado, no tener montos exactos en los registros contables y auxiliares de los encargados de bodega; asimismo, no se logra la eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones; además no se obtiene la confiabilidad y oportunidad de información para la toma de decisiones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

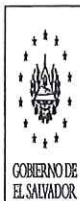
En respuesta a nota OAI-0172/10/2019, del 08 de octubre del presente año, sobre el Informe Borrador del “Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y el Matazano”, le manifiesto lo siguiente:

1. Diferencias de Saldos entre el Mayor Auxiliar y Resumen de Existencias Institucionales de SEDE Y MATAZANO.

Recomendación No.1): Se le recomienda a los Directores de la Oficina Financiera Institucional y Oficina General de Administración girar instrucciones precisas a los encargados de los registros contables y encargados de bodega SEDE y Matazano, para que a la menor brevedad posible puedan conciliar los saldos en existencias, de las cuentas: 23101001, 23105001, 23113002/ Almacén de CENDEPESCA-FAE; 23105001, 23107003, 23105002, 23113002/ Almacén General OGA; , 23109003/ Almacén General OGA, 23101002, 23105001, 23109001, 23113001, 23115001/ Almacén de Fondos FAE DGSVA y 23105001, 23113001/ FONDOS FAE-DGFCR.

RESPUESTA

Esta Oficina a través de la División de Contabilidad, ha realizado una serie de acciones orientadas a depurar, conciliar y validar las cuentas que componen el subgrupo de las existencias institucionales, los resultados se muestran a continuación:



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

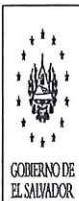
Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias
de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Para el caso de CENDEPESCA, con el informe de bodega al 30 de septiembre de 2019, se han conciliado 3 de las 4 cuentas contables observadas en el informe de auditoría, y para el caso de la cuenta 23105001, la diferencia se redujo a US\$1,100.91, saldo que todavía estará en análisis para conciliarlo en su totalidad. Se adjunta conciliación que respalda los saldos conciliados. (Anexo 1) los cuales se detallan a continuación:

ITEM	CUENTA CONTABLE	ESPECÍFICO	DETALLE DE CUENTA	SALDO DE CONTABILIDAD OCTUBRE 2019	SALDO BODEGA SEPTIEMBRE 2019	DIFERENCIA SALDO CONTABILIDAD/ BODEGA
1	23101001	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 133.50	\$ 133.50	\$ -
2	23105001	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1,358.18	\$ 257.27	\$ 1,100.91
3	23107003	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 3,957.47	\$ 3,957.47	\$ -
4	23113002	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$ 17,625.59	\$ 17,625.59	\$ -
TOTAL				\$ 23,074.74	\$ 21,973.83	\$ 1,100.91

Con relación a las diferencias reportadas en la Secretaría de Estado, éstas han sido revisadas y conciliadas con el informe de bodega al 30 de septiembre 2019, excepto la cuenta 23109003 de combustible, que aún se encuentra en análisis. Se presenta la conciliación que respalda los saldos conciliados (Anexo 2), los cuales se detallan a continuación:

ITEM	CUENTA CONTABLE	ESPECÍFICO	DETALLE DE CUENTA	SALDO DE CONTABILIDAD OCTUBRE 2019	SALDO BODEGA SEPTIEMBRE 2019	DIFERENCIA SALDO CONTABILIDAD/ BODEGA
1	23105001	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 8,243.80	\$ 8,243.80	\$ -
2	23105002	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5,805.57	\$ 5,805.57	\$ -
3	23107003	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 26,752.14	\$ 26,752.14	\$ -
4	23113002	54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$ 18,104.64	\$ 18,104.64	\$ -
TOTAL				\$ 58,906.15	\$ 58,906.15	\$ -



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Con respecto a la cuenta contable 23109003 Combustibles y Lubricantes, a través de nota OFI-MAG-DC-1074/2019 del 01 de octubre de los corrientes, (**Anexo 3**) se informó a la Oficina General de Administración que, de la última compra efectuada en noviembre 2018, existen 996 cupones de combustible equivalentes a US\$5,687.16, que no han presentado su respectiva liquidación para registrarse en la contabilidad, sin recibir respuesta alguna a nuestra solicitud.

Con relación a los saldos de los bienes consumibles del Fondo de Actividades Especiales de la DGSVA, se ha realizado una revisión minuciosa y detallada desde el año 2005 hasta esta fecha, determinando que existen salidas de bodega que no fueron reportadas de manera oportuna por los responsables de almacén de turno.

Sin embargo, tal como lo mencionamos al principio, esta Oficina a través de la División de Contabilidad realiza un esfuerzo coordinado con el guarda almacén ubicado en El Matazano, las principales actividades se detallan a continuación:

- a) Mediante correo electrónico del 18 de septiembre, se informó a la Administración, que se habían detectado algunas facturas que reflejaban su respectiva salida de almacén, relacionada con el FAE-DGSVA.
- b) A través de nota M-DL-127-2019, la administración envió a esta Oficina los respectivos descargos de almacén de los años 2006, 2007, 2008 y 2013.
- c) Las gestiones anteriores, permitieron descargar de la contabilidad del citado Fondo US\$246,385.50, en los Objetos Específicos del gasto 54107, 54108 y 54113.
- d) El 30 de septiembre del corriente, mediante correo electrónico, se informó a la administración un nuevo lote de facturas para su verificación, a lo cual aún esperamos respuesta a nuestra solicitud, por lo tanto, continuamos con el proceso de verificación para conciliar los saldos del referido fondo.

En el **anexo 4**, se documentan las acciones realizadas.

En lo relacionado al Fondo de Actividades Especiales del Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, hemos realizado las siguientes actividades:



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

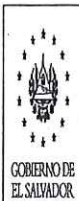
Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

En el Objeto Específico 54105 Productos de Papel y Cartón, se ha determinado que las facturas 9130 por un monto de US\$46.01 y 00946 por un monto de US\$83.39 del mes de diciembre 2011, no se reflejan en los cuadros de salida de bodega.

En los informes de bodega del referido fondo, en el mes de noviembre y diciembre se refleja una inconsistencia en varios objetos específicos, para el caso del específico 54105 existe una diferencia de US\$233.25 en los saldos a finales de noviembre y los saldos iniciales en diciembre. Por lo tanto, la validación del saldo queda de la siguiente manera:

Descripción	Monto US\$
Saldo Según Mayor auxiliar Dic 2017	\$5,674.15
Factura 9130 no reportada en informe de bodega	\$(46.01)
Factura 9130 no reportada en informe de bodega	\$(83.39)
Diferencia en saldos iniciales y finales 2015	\$(233.25)
Total	\$5,311.50
Saldo Según Informe de Auditoría Dic 2017	\$5,311.89
Diferencia	\$(.39)

Consideramos importante resaltar que, mediante correo electrónico del 30 de septiembre del corriente año, se informó a la administración de dicha situación, sin embargo, aún no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud, por lo tanto, cuando envíen la documentación correspondiente se efectuarán los registros contables respectivos, por lo que la diferencia será disminuida a US\$0.39 ctv.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Con relación a la cuenta contable 23113001, aún está en proceso de depuración, por lo que continuamos revisando para establecer las diferencias. Se adjuntan las acciones realizadas por esta oficina (**Anexo 5**).

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De conformidad al cuadro presentado por Contabilidad y con base al análisis de las evidencias, consideramos que la Oficina Financiera Institucional, a pesar de los esfuerzos realizados para depurar, conciliar y validar las cuentas observadas y así poderle dar cumplimiento a la recomendación, ésta no cuenta con documentación de soporte suficiente, ya que no muestran todo el proceso que se hizo para llegar a ese resultado; el cual no coincide con los saldos iniciales de los resúmenes de almacén de los años: 2017, 2018 y 2019; aunque hayan efectuado los ajustes correspondientes y a criterio de esa oficina; por lo antes expuesto, la condición se mantiene para Contabilidad, la Oficina General de Administración y Encargados de Bodega de la SEDE y El Matazano.

2. DETRIMENTOS, INGRESOS, EGRESOS Y DONACIONES EN LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN SEDE Y MATAZANO NO REGISTRADOS EN SUS RESÚMENES DE EXISTENCIAS.

CONDICIÓN No. 2

Comprobamos en los registros del mayor auxiliar: ingresos, egresos, detrimentos y donaciones de algunos productos, los cuales no están incluidos en los resúmenes de existencias, presentados por los Encargados de Bodega General de la: OGA, DGA, DGEA, CENDEPESCA, DGG, y Bodega FAE-DGSV-DGFCR y Proyectos Ejecutados por las Direcciones mencionadas, Ejemplo de ellos:

DETRIMENTO

Almacén de FAE-CENDEPESCA

- Producto de Papel y Cartón, por bienes dañados por la filtración de agua en clínica, Nota M/DL/128 por \$ 2.35, 0.91 y \$ 38.72, haciendo un total de \$ 41.98 no reportado en resumen de almacén. (23105001 Productos de Papel y Cartón).

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	<p align="center">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA</p> <p>Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.</p>
--	--	--

INGRESOS

Almacén de FAE-CENDEPESCA

- Reclasificación de espec. de Mat, de Oficina a Prod. de Papel y Cartón-Archivadores de palanca, de C.C. 10750 DEL 2017 CCF No. 3794 de 2017, FAE-CENDEPESCA. Por \$ 331.86. (23105001 Productos de Papel y Cartón).
- Devengamiento de Doc. 0002 del 12/07/2018 por \$ 198.87 + \$ 2.10 haciendo un total \$ 200.97. (23107003 Llantas y Neumáticos).

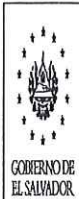
Almacenes Fondos FAE-DGSVA

- Devengamiento de Doc. 0099 del 17/09/18 por \$ 21.03 y \$ 0.21.(23105001 Productos de Papel y Cartón).

EGRESOS

Almacén OGA

- Registro de salidas de bodega, mes de septiembre SEDE MAG por \$ 44.58, así mismo mes de septiembre, octubre de AGRONEGOCIOS por \$ 4.40 y \$ 4.62. (23105001 Productos de Papel y Cartón).
- Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, por \$ 100.00. (23105001 Productos de Papel y Cartón).
- Registro de Existencia de bodega, mes de mayo. AGRONEGOCIOS por \$ \$ 0.65. (23105002 Materiales de Oficina).



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

Almacén Fondos FAE DGFCR

- Complemento de salida de bodega del año 2009 en C.C. No. 1/07205, por remitirse con precio incorrecto en cta. de Herramientas, FAE-DGFCR. Por \$ 50.00. (23115001 Herramientas, Repuestos y Accesorios)

CRITERIO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACÉN

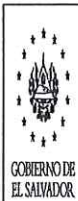
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3. Nombre del procedimiento: Descargo definitivo de los bienes consumo del almacén		
Paso No.	Responsable	Procedimiento
9	Director OGA	Envía acta a la Oficina Financiera Institucional para el descargo de la contabilidad.
10	Director OGA	Envía expediente con toda la documentación surgida durante el proceso a control de almacenes.

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

Efectiva Comunicación de la Información

Art. 50.- Los titulares del Ramo, directores y jefaturas, velarán porque la información sea comunicada oportunamente al usuario interno y externo que la necesite, en la forma y plazo requeridos para el cumplimiento de sus competencias.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

CAUSA

El Director de la Oficina General de Administración no valida la información, ni la traslada oportunamente al usuario interno (Bodeguero).

EFECTO

No llevar los registros conciliados de saldos, da como resultado, no tener montos exactos en los registros contables y auxiliares de los encargados de bodega; asimismo, no se logra la eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones, además no se obtiene la confiabilidad y oportunidad de información.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración no presentó evidencias para subsanar la observación.

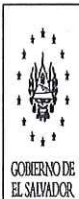
COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Oficina General de Administración no presentó evidencias para subsanar la condición, por lo tanto se mantiene.

3. REGISTROS EXTEMPORÁNEOS E INADECUADOS

CONDICIÓN No. 3

Comprobamos que algunos hechos económicos fueron registrados de forma extemporánea y otros inadecuadamente, los cuales no aparecen en los resúmenes del Encargado de Bodega, casos encontrados, ver el detalle a continuación:



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

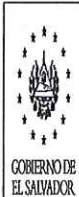
Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

No. de Partida	Fecha	Cuenta	Monto \$	Descripción
Almacén OGA Combustible				
10762	31/07/2018	23109003	100,195.00	Ingreso de Donación de cupones según Acta 01-2013, SEDE, registrado hasta julio 2018.(Combustible y Lubricantes). El Acta No. 01-2013 no cuenta con la firma del Señor Ministro.
10880	31/08/2018	23109003	12,228.00	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del Proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752. Registrado hasta agosto de 2018.(Combustible y Lubricantes).
Almacén OGA				
10880	31/08/2018	23105001	435.12	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del Proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta en agosto de 2018.(Productos de Papel y Cartón).
10880	31/08/2018	23105002	62.73	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del Proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta agosto de 2018.(Materiales de Oficina)
10880	31/08/2018	23113002	624.65	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del Proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta agosto de 2018. (Materiales Informáticos)
Almacén de FAE-CENDEPESCA				
10845	29/08/2018	23101001	\$ 6.00	Producto de Papel y Cartón, por bienes dañados por la filtración de agua en clínica, Nota M/DL/128, el cual ha sido registrado en la cuenta 23101001 Productos Alimenticios para Personas.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Registro del Movimiento Contable Institucional

Art. 192 "Las anotaciones en los registros contables deberán efectuarse diariamente y por estricto orden cronológico, en moneda nacional de curso legal en el país, quedando estrictamente prohibido diferir la contabilización de los hechos económicos. El Ministerio de Hacienda podrá autorizar,



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

excepcionalmente, que determinadas instituciones o fondos puedan llevar contabilidad en moneda dólar americano."

Informes Contables Institucionales.

Art. 195.- La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.

Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición.

La Dirección General se reserva el derecho de verificar las cifras consignadas en los inventarios, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República.

Funciones de las Unidades Contables Institucionales.

Art. 197.-Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo;

d) Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional;

Verificación de Requisitos Legales y Técnicos.

Art. 208.- El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas.

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA</p> <p>Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.</p>
--	--	---

Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General.

CAPÍTULO VI: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES CONTABLES

Responsabilidad por Negligencia.

Art. 209. - Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

- a) **Si la Unidad Contable no lleva los registros contables al día.**

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tendrá como finalidad coadyuvar con el Ministerio, en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia en las operaciones;
- b) Obtener confiabilidad y oportunidad de la información; y
- c) Cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

CAUSA

La Unidad Contable realizó registros en forma extemporánea e inadecuada.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

EFECTO

El registrar hechos económicos extemporáneamente, da lugar a presentar información financiera con interpretaciones erróneas, la cual se considera no confiable, oportuna, suficiente y pertinente para la toma de decisiones.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En respuesta a nota OAI-0172/10/2019, del 08 de octubre del presente año, sobre el Informe Borrador del “Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y el Matazano”, le manifiesto lo siguiente:

RESPUESTA

1. En atención al ingreso de donación de cupones de combustible según acta 01-2013, registrada en julio 2018 y que ésta no cuenta con la firma del señor Ministro, expresamos lo siguiente:

El acta en referencia, fue recibida en la División de Contabilidad el 11 de julio de 2018, a través de nota M/DL/98/2018 (**Anexo 6**) procediendo a su análisis y registro en el mismo período contable, por lo tanto no existe registro inoportuno en esta Oficina, ya que se registró inmediatamente fue recibida y verificada.

Con relación a la falta de firma del titular de turno expresamos que esta Oficina recibió un documento certificado por un notario de la República de El Salvador, se constató que en efecto el acto de donación fue materializada ya que la Oficina General de Administración recibió, utilizó y liquidó los cupones de combustible derivados de la donación, por lo tanto, se procedió a su registro atendiendo lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Ley AFI, que establece entre otras cosas que el registro de los hechos económicos no debe postergarse por ninguna razón, además el documento en referencia, fue firmado por el delgado del despacho ministerial, en este caso el Director General de Administración y Finanzas.

2. En relación al registro No. 10880, mediante el cual se incorporaron a la OGA los bienes donados por la finalización del Proyecto PRODEMORO, le informo que dichas incorporaciones se realizaron hasta en agosto del año 2018, debido a que hasta esa fecha se liquidó contablemente el referido proyecto, de conformidad a lo establecido en la Norma C.2.6.2. “Liquidación de Proyectos”. De parte de esta Oficina se realizaron oportunamente los análisis y verificaciones a las cuentas para su liquidación, sin embargo de parte de la Unidad Ejecutora al cierre del ejercicio 2016



Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

realizó su cierre administrativo, sin embargo aún estaba pendiente de liquidar financieramente lo siguiente:

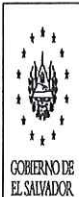
- a) Al cierre de dicho ejercicio 2016, los Estados Financieros reflejaban un monto de \$12,341.05 pendientes de liquidar, como remanente de un anticipo de fondos, se anexa nota DA-001/2017, del 25 de enero de 2017, en donde la Unidad Ejecutora informa que tiene pendiente dicha liquidación del PNUD, que aún no tiene la documentación de parte del PNUD para respaldar la liquidación. **(Anexo 7)**. Asimismo, al cierre del 2017, aún la Unidad Ejecutora no presentó dicha liquidación a la Oficina Financiera, por falta de documentación pendiente de remitir del PNUD. Se adjunta memorándum OFI-MAG-DC-1237/2017, del 30 de noviembre de 2017 y memorándum OFI-MAG-DC-44/2018 del 12 de enero de 2018 **(Anexo 8)**. solicitando dicha liquidación, lo cual se recibió en esta Oficina Financiera hasta en el mes de abril de 2018, mediante memorándum DGDR-252/2018 y se procedió a liquidar dicho anticipo, se adjunta Balance de Comprobación en el cual se refleja dicha liquidación. **(Anexo 9)**
- b) La unidad Ejecutora del Proyecto, presentó el informe de liquidación hasta el mes de agosto de 2018, mediante memorándum DGDR-558/2018 del 30 de agosto de 2018 **(Anexo 10)**.

Por lo anterior, y habiendo documentado todo el proceso para liquidar contablemente el proyecto, se liquidó en el mes de agosto de 2018, razón por la cual es que todos los registros de liquidación y transferencia de bienes se realizaron al momento de liquidar el proyecto, tal como lo establece la Normativa Legal y Técnica.

3. Con respecto al registro 10845 de fecha 29/08/2018, mediante el cual se registró el detrimento por valor de \$6.00 por daños ocasionados por derrame de agua del plafón de la bodega, se adjunta el comprobante contable 10845, en donde se puede identificar que la Cuenta Contable aplicada es 23101001- Productos Alimenticios para personas, lo cual es correcto, **(Anexo 11)** ya que se refiere a 12 libras de azúcar, por lo tanto no corresponde a la cuenta Productos de Papel y Cartón, como lo indica en su informe, favor verificar anexo del registro antes indicado.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

De conformidad a la documentación presentada por el Área de Contabilidad y con base al análisis de las evidencias, consideramos que es obligación de esta Oficina, solicitar por los distintos medios: escritos o por correo electrónico, la información necesaria, que demuestre la naturaleza de la transacción, para proceder al registro contable, la legalidad de documentos; asimismo, cabe



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
OFICINA DE AUDITORIA INTERNA

Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.

mencionar, que las normas prohíben la postergación de registro de hechos económicos, por lo que las cifras que se revelan en esas cuentas de los estados financieros, no son razonables. En ese sentido, la observación se mantiene, para ambas partes: la Oficina Financiera Institucional y la Oficina General de Administración.

VII. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1

Se le recomienda a los Directores de la Oficina Financiera Institucional y Oficina General de Administración, girar instrucciones precisas a los Encargados de los Registros Contables y Encargados de Bodega en SEDE y Matazano, para que a la menor brevedad posible puedan conciliar los saldos en existencias, de las cuentas: 23101001, 23105001, 23113002/Almacén de CENDEPESCA-FAE; 23105001, 23107003, 23105002, 23113002/Almacén General OGA, 23109003/Almacén General OGA, 23101002, 23105001, 23109001, 23113001, 23115001/Almacén de FONDOS FAE DGVA Y 23105001, 23113001/FONDOS FAE-DGFCR; cabe mencionar que ésta solo es una muestra, por lo tanto deberán revisar las demás cuentas que componen las existencias y así poder evitar cuestionamientos del ente controlador de la República, además de presentar estados financieros más confiables con cifras razonables.

RECOMENDACIÓN No. 2

Se le recomienda al Director General de Administración, que al obtener cualquier resultado del procedimiento de descargo definitivo de los bienes con la Unidad Contable, envíen los resultados a los encargados de bodega para su registro oportuno; pero para el caso por **Detrimiento visto** en Almacén de FAE-CENDEPESCA en la cuenta 23105001, que éstos sean registrados oportunamente; además de todo movimiento que afecte los saldos en sus inventarios de existencias, ejemplo en las cuentas: 23105001 y 23107003 Almacén de FAE-CENDEPESCA, Almacén OGA 23105001, 23105001, 23105002, Almacén FAE DGFCR cuenta 23105001.

RECOMENDACIÓN No. 3

Se le recomienda al Director de la Oficina Financiera Institucional girar instrucciones por escrito a la Coordinadora de Área Contable; donde explique la legalidad de los registros en forma extemporánea e inadecuados y por qué no verificó la firma del Señor Ministro en el Acta No. 01-2013 ya que esta no aparece, además de la no conciliación de las existencias con los encargados de las bodegas

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA</p>
		<p>Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano.</p>

mediante acuerdo de entendimiento con la Dirección General de Administración (OGA). Ver cuadro anexo:

No. de Partida	Fecha	Cuenta	Monto \$	Descripción
Almacén OGA Combustible				
10762	31/07/2018	23109003	100,195.00	Ingreso de Donación de cupones según Acta 01-2013, FG SEDE, registrado hasta julio 2018.(Combustible y Lubricantes). El Acta No. 01-2013 no cuenta con la firma del Señor Ministro.
10880	31/08/2018	23109003	12,228.00	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta agosto de 2018.(Combustible y Lubricantes)
Almacén OGA				
10880	31/08/2018	23105001	435.12	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta en agosto de 2018.(Productos de Papel y Cartón).
10880	31/08/2018	23105002	62.73	Incorporación de Existencias a Secretaria de Estado, por la liquidación del proy. PRODEMORO, ejecutado 2009-2016, código 3752, registrado hasta agosto de 2018.(Materiales de Oficina)
Almacén de FAE-CENDEPESCA				
10845	29/08/2018	23101001	\$ 6.00	Producto de Papel y Cartón, por bienes dañados por la filtración de agua en clínica, Nota M/DL/128, el cual ha sido registrado en la cuenta 23101001 Productos Alimenticios para Personas.

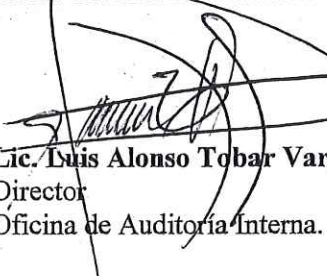
VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado del Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano, el cual se ejecutó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MAG, se concluye que el control interno es razonable en las áreas examinadas; excepto por las condiciones reportadas en este informe.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial para Evaluar el Control Interno en el Manejo de las Existencias de las Bodegas principales de la OGA en la SEDE y El Matazano. Período fiscal 2018 y ha sido elaborado para informar al Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, al Director General de Administración y Finanzas, Director de la Oficina General de Administración y Oficina Financiera Institucional, a la Corte de Cuentas de la República y para uso de la Oficina de Auditoría Interna.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Luis Alonso Tobar Vargas
Director
Oficina de Auditoría Interna.

